



EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-40/2024
“Contratación de servicios externos para mantenimiento, limpieza y riego en parques, banquetas peatonales y camellones de obra de distritos de reciente construcción”

ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA

En San Pedro Garza García, N.L., siendo las 13:00 horas del día 31 de mayo del 2024, de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 74 de su Reglamento, así como los artículos del 169 al 172, y del 177 al 181 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los CC., C.P. Jose Lorenzo Torres Hernandez, Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; Arq. José Fabián Treviño Lara, Coordinador de la Dirección de Imagen Urbana; Ing. Mario Rene Ochoa Caraveo, Director de Imagen Urbana; Lic. Rubén Vega Valdez, Coordinador de Licitaciones, Concursos y Planeación Estratégica y el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuesta Económica, relativo a la “Contratación de servicios externos para mantenimiento, limpieza y riego en parques, banquetas peatonales y camellones de obra de distritos de reciente construcción”.

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que se encuentran participando en los términos indicados en la convocatoria de la presente licitación:

- **COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS ANE S.A. DE C.V.**
- **GRUPO CONSTRUCTIVO BAGONZA, S.A. DE C.V.**

El Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, mencionó a los representantes que se registraron para este acto.

Por parte de la empresa **COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS ANE S.A. DE C.V.**, se presentó la C. Paola Jazmín Romero Mier.

Por parte de la empresa **GRUPO CONSTRUCTIVO BAGONZA, S.A. DE C.V.**, se presentó el C. Oscar Alejandro Saucedo Soto.



Acto seguido se procedió a informar el resultado de la revisión cualitativa realizada a las propuestas técnicas a las empresas que acreditaron la revisión cuantitativa, siendo el resultado para el fallo técnico el siguiente:

Se notifica en este mismo acto que la empresa **GRUPO CONSTRUCTIVO BAGONZA, S.A. DE C.V.** no cumplió con los requisitos establecidos en las bases de este concurso, en el punto 8) **REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, inciso a), numeral iii que a la letra dice:

Infraestructura. - A efecto de garantizar que el participante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para el suministro de los productos y/o servicios objeto de la presente licitación, este deberá acreditar dicha experiencia y capacidad, deberá presentar el Currículum de la empresa, además de la documentación solicitada en la viñeta que a continuación se detalla y deberá cumplir con el punto completo:

➤ Una relación de las principales operaciones de ventas o prestación de servicios de los últimos doce meses, que incluya un informe técnico de los mismos, adjuntando las constancias de cumplimiento expedidas por los clientes del licitante y/o contratos sujetos a comprobación.

El participante no cumplió, toda vez que derivado a las documentales que presento en su Propuesta Técnica para comprobar la experiencia en el objeto de la presente licitación, no acreditó dicha experiencia en labores de mantenimiento de área verde, sistema de riego, manejo y mantenimiento de arbolado y lo requerido en las especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”**.

Derivado de lo anterior, la empresa **GRUPO CONSTRUCTIVO BAGONZA, S.A. DE C.V.**, queda descalificada en base al punto 27) **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES**, inciso a), que a la letra dice:

Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases, motivo por el cual se le hizo devolución del sobre de su propuesta económica en este mismo acto.

Por otra parte, se hace constar que la empresa **COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS ANE S.A. DE C.V.**, acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto)8 inciso a.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre que contenía su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantenía cerrado.

Derivado de lo anterior se procedió a mencionar que la empresa **COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS ANE S.A. DE C.V.**, presentó su propuesta económica para la, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el



importe para el Anexo 2. "Cotización", su oferta por la cantidad de **\$8,300,000.02 (Ocho millones trescientos mil pesos 02/100 M.N.) I.V.A. incluido**, entregando un cheque cruzado en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$600,00.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)** de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., con No. 0000008.

Sin embargo, el licitante no cumplió con el requisito establecido en las bases de este concurso, en el punto 8) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, inciso b), numeral iii que a la letra dice:

Presentar la última declaración fiscal anual (2023), a fin de acreditar que cuenta con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, en donde se demuestre que sus ingresos sean superiores 2 (dos) veces totales de su propuesta económica.

Considerando la respuesta a la pregunta a la junta de aclaraciones, el licitante solo presenta la Declaración Anual 2022, 2023 y provisionales de los meses de enero, febrero, marzo y abril del año 2024, y no presenta facturas de compra de equipos, maquinaria para acreditar su capacidad económica, que conforme a las bases se requirió acreditar que sus ingresos sean de 2 (dos) veces superiores al total de su propuesta económica.

Derivado de lo anterior, la empresa **COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS ANE S.A. DE C.V.**, queda descalificada en base al punto 27) DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES, inciso a), que a la letra dice:

Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.

En virtud de lo anterior y toda vez que no se cuenta con propuestas susceptibles de analizar, la presente licitación SE DECLARA DESIERTA en términos del punto 29) DECLARACIÓN DE LICITACION DESIERTA, inciso c) de las bases del presente concurso que a la letra dice: "La Dirección de Adquisiciones podrá declarar desierta la licitación cuando: Si las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en las bases de la licitación, y de conformidad con el artículo 29, numeral iii de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Del Estado De Nuevo León y artículo 124 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que a la letra dice:

En los casos en que una Licitación Pública Nacional Presencial haya sido declarada desierta, la Dirección de Adquisiciones podrá optar por realizar una segunda Convocatoria Pública o la Adjudicación Directa si la Licitación Pública Nacional Presencial declarada desierta proviene de una segunda Convocatoria Pública, o por realizar indistintamente una Licitación Pública internacional bajo la cobertura de tratados o una internacional abierta, siempre que la contratación no se encuentre sujeta al ámbito de cobertura de los tratados.

ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA
Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-40/2024

"Contratación de servicios externos para mantenimiento, limpieza y riego en parques, banquetas peatonales y camellones de obra de distritos de reciente construcción"



La presente sesión fue grabada y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 13:47 horas del día 31 de mayo del 2024, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:


C.P. José Lorenzo Torres Hernández
Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno
en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

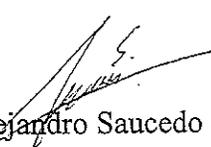

Arq. José Fabián Treviño Lara
Coordinador de la Dirección de Imagen Urbana

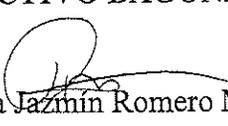

Ing. Mario René Ochoa Caraveo
Director de Imagen Urbana


Lic. Rubén Vega Valdez
Coordinador de Licitaciones, Concursos y Planeación Estratégica


Ing. Carlos Román Salazar
Director de Adquisiciones

Participantes:


C. Oscar Alejandro Saucedo Soto
GRUPO CONSTRUCTIVO BAGONZA, S.A. DE C.V.


C. Paola Jazmín Romero Mier
COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS ANE S.A. DE C.V.